

## AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 167/2018

Acta No. 18/2018

**Soca** , 22 de agosto de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Julio , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 40.942= ( pesos uruguayos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/07/18 , por Resolución No.167/2018 inserta en Acta No.18/2018, aprobó los gastos del periodo 20/7/18 a 19/8/18.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL MUNICIPIO DE SOCA**


**RESUELVE:**

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 20/7/2018 a 19/8/2018 inclusive por un importe de \$32.740= (pesos uruguayos treinta y dos mil setecientos cuarenta).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma Concejal  
Isabel Cobano

  
Firma del Alcalde  
Roberto Rodriguez

  
Firma Concejal  
Sasche Esquivel

Firma Concejal

Firma Concejal.